Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO el expediente electrónico MGJDH N° 4465-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 06/2022, RAF 102, C.J.UO. 1.05.04., referente a la contratación del servicio de evaluación del estado de las cámaras de seguridad y de la red de video vigilancia urbana, ubicadas en las ciudades de Ushuaia y Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P. N° 34/22, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitó cotización siendo procedente aprobar el procedimiento de contratación y adjudicación con la Unión Transitoria de las empresas TV FUEGO SA – USHUAIA VISIÓN SA, C.U.I.T. N° 30-71613917-0, el renglón 01 por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.600.000,00).

Que el gasto de la presente será afrontado con fondos de la cuenta denominada Tesoro Provincial, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden digital 09 consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso c y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 866/21 y N° 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 06/2022, RAF 102, C.J.UO. 1.05.04, referente a la contratación del servicio de evaluación del estado de las cámaras de seguridad y de la red de video vigilancia urbana, ubicadas en las ciudades de Ushuaia y Río

..//2

G.T.F.
L.J.M.
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Grande de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., enmarcada en la Ley Provincial 1015 artículo 18 inciso c, y adjudicar el renglón 01 a la firma comercial TV FUEGO SA–USHUAIA VISIÓN SA UT C.U.I.T. N° 30-71613917-0, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.600.000,00), a partir de firmada la respectiva Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e Inciso 30000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 18 /2022.-

G.T.F.
L.J.M.
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.